

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.015**

SRES. CONCEJALES ELECTOS PRESENTES:

Partido Socialista Obrero Español

D^a. M^a Dolores Gómez Vaquero
D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca
D. Antonio M^a Becerra Ortiz
D. Gregorio Hernández Baquero
D^a Mónica Díez Parada
D. Javier Físico Gudiño
D^a Isabel Indias Ortiz
D. Juan Manuel Sánchez Ávalos

Partido Popular

D. Juan Acedo Pozo
D^a Ana M^a Pérez Espinosa

**SRES. CONCEJALES ELECTOS AUSENTES QUE
EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

Ganemos/IU/ Los Verdes

D. Manuel Colchón Antúnez

SRA. SECRETARIA:

D^a. M^a Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a trece de junio de dos mil quince, a las veintiuna horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Solana de los Barros, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados al margen, asistidos por la Secretaria Interventora que da fe del acto.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

La Sra. Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, manifiesta que se va a proceder a la proclamación de concejales, tras las últimas elecciones locales celebradas el día 24 de mayo, y a tal efecto se constituye una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor de edad presentes en el acto, actuando como Secretaria, la que lo es de esta Corporación.

Conforme a la normativa señalada, la Mesa de Edad, en este caso está integrada por la concejala electa de mayor edad Dña Isabel Indias Ortiz y la de menor edad Dña Ana Mª Pérez Espinosa, junto con la Secretaria de la Corporación que actúa como parte integrante de la Mesa.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura de todas las credenciales, que han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede a dar cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Para proceder a la toma de posesión de los Concejales Electos que han asistido al acto, se va nombrando a cada uno de ellos, y van prestando el juramento o promesa, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del

Excmo. Ayuntamiento de Solana de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Solana de los Barros, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

2º.- ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA

Posteriormente, la Sra. Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General relativo a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación, y se procede a llevar a cabo la votación del titular de la Alcaldía por el sistema de votación ordinaria, al no solicitar ningún concejal el sistema de votación secreta.

Terminada la votación, se procede a proclamar el resultado:

VOTOS EMITIDOS: 10

VOTOS VÁLIDOS: 10

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATURA DE DÑA M^a DOLORES GÓMEZ VAQUERO: 8

VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATURA DE D. JUAN ACEDO POZO: 2

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, y tras haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales la candidatura de Dña M^a Dolores Gómez Vaquero, queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Solana de los Barros, la cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 40.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la recién proclamada Alcaldesa procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Solana de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo concretamente el bastón de mando, y la Sra. Alcaldesa dirige las siguientes palabras a los concejales y público asistente:

“Buenas tardes a todos y todas las presentes: compañeros, familiares, amigos y vecinos que en esta tarde habéis decidido acompañarnos en este día tan importante para mí y mis compañeros.

Dos días después tal como hace ahora justo cuatro años, prometía por primera vez en este mismo escenario mi cargo como alcaldesa de Solana, Retamar y Cortegana. Lo recuerdo como uno de los momentos más emotivos de mi vida porque asumía por primera vez un cargo de muchísima responsabilidad, creo que uno de los más importantes porque el bienestar de todos vosotros, el resolver vuestros problemas, el atender vuestras peticiones supondría a partir de ese momento la principal prioridad que supone desempeñar un puesto de estas características.

El pasado 24 de mayo, de nuevo, nos distéis la confianza para asumir el timón de este barco en el que sin duda, todos, tenemos cabida y aunque en ciertos momentos pueda parecer que no cabe ningún pasajero más, siempre hay que buscar la manera de hacerle hueco, porque entre todos debemos intentar que este barco, vuestro barco vaya viento en popa y a toda vela.

En él hay nuevos compañeros que se han subido por primera vez, otros que ya estaban y que no me cabe la menor duda que desde hoy que asumen su cargo, el cual tienen que compatibilizar con sus respectivos trabajos, afrontan estos cuatro años con el máximo sentido de la responsabilidad y de poder desempeñar sus competencias con la mejor de sus voluntades.

Por lo que a mí respecta, como en estos últimos cuatro años estaré al frente día a día para que cada vez que suene la puerta de mi despacho, paséis, os sentéis y me plantéis vuestras inquietudes, problemas, propuestas y seguir tratando de ofrecer os la mejor de las soluciones, algunas de las cuáles no dependen exclusivamente de nosotros, pero que de igual manera, actuaremos como mediadores con el propósito de daros respuesta a ese motivo que os lleva a nosotros.

Sin más quiero daros las gracias por vuestra asistencia a este acto del cual sois los principales protagonistas así y como dijo el gran Nelson Mandela:

“Mi ideal más querido es el de una sociedad libre y democrática en la que todos podamos vivir en armonía y con iguales posibilidades”.

Gracias de nuevo!”

Finalmente siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M^a Selene González de Mendoza Villacé